

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Orlando de Jesús Duque
Demandada	Flor Ángela Gaviria Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00195 00
Asunto	Pone en conocimiento. Requiere perito

Se pone en conocimiento del perito JOSÉ ANIBAL ESCOBAR, el memorial presentado por la perito ingeniera LUZ ADRIANA VALENCIA obrante en el expediente electrónico (Principal Reivindicatorio. Archivo #46), a fin que proceda a realizar la complementación al dictamen por él rendido en la audiencia del pasado 9 de marzo de la presente anualidad, tal como se dejó consignado en el acta contentiva de dicha diligencia, esto es; determinará 1) Edad de las mejoras efectuadas en el inmueble objeto de este proceso. 2) Identificar de las obras realizadas, cuales constituyen realmente mejoras, y cuales son simples reparaciones o mantenimiento del bien inmueble. Debiéndose señalar adicionalmente el valor actual de aquellas que constituyan mejoras.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb84ee8b2a7efe7c0b30fe019d6925d02f7384a5917723682fd4d4b5b218a063

Documento generado en 18/03/2021 07:29:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>